



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.262**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 12 de Marzo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 611 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. Javier Alberto Mónico Graciano - Mediador Comunitario de Rosario de la Frontera	1452
N° 613 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Mariángeles Silvina Giraldez - Mediadora Comunitaria de La Caldera	1453
N° 614 del 05/03/14 - M.G. - Ratifica Resolución N° 152/13 - Subsidios - Sr. Zarate, Javier Ramón V. y otros	1453
N° 615 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. María Guadalupe Romero - Mediadora Comunitaria del Ministerio de Justicia	1454
N° 617 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres - Mediadora Comunitaria de Campo Quijano	1455
N° 619 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. Fernando Ariel Peloc - Mediador Comunitario de Santa Victoria Oeste	1455
N° 621 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Rosana Marlene Espeche - Mediadora Comunitaria de Salta - Capital	1456
N° 623 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Sarita Fátima Bartolelli - Mediadora Comunitaria de Seclantás	1457
N° 625 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Irma Viviana Sosa - Mediadora Comunitaria de Las Lajitas	1457
N° 627 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. Jorge Luis Garay - Mediador Comunitario de General Ballivián	1458
N° 629 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Mirian Carolina Avilés - Mediadora Comunitaria de Chicoana	1459
N° 631 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Candelaria Paulina Wierna - Mediadora Comunitaria de Río Piedras	1460
N° 633 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. María de los Ángeles Páez - Mediadora Comunitaria de San José de Metán	1460

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 612 del 05/03/14 - M.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Yufra, Luciana Evia y otros	1461
---	------

Pág.

N° 616 del 05/03/14 - M.G. - Prórrogas de contratos de locación de servicios - Sres. Maude Alfonsina Calderón y Milagro Colque	1461
N° 618 del 05/03/14 - M.G. - Prórrogas de designaciones temporarias - Sres. Diez Sierra, María Mercedes y otros	1461
N° 620 del 05/03/14 - M.G. - Prórrogas de contratos de locación de servicios - Sres. Jaime René Orlando y otros	1462
N° 622 del 05/03/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Juan Walter Copa - Policía de la Pcia.	1462
N° 624 del 05/03/14 - M.S. - Retiro Obligatorio por Incapacidad - Sarg. Oscar Horacio Guerra - Servicio Penitenciario de la Pcia.	1462
N° 626 del 05/03/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Dres. Flavio Esteban Vilte Fabián y Jorge Osvaldo Levy Biagetti	1463
N° 628 del 05/03/14 - M.S. - Afectación de Personal - Sarg. Ay. Nelson Enrique Vale - Policía de la Provincia	1463
N° 630 del 05/03/14 - M.T. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Carina Elizabeth Mamaní	1463
N° 632 del 05/03/14 - M.T. - Comisión de Servicios - Sr. Onofre Arnaldo Barboza	1463

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 107D del 05/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 214/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sr. Víctor Florencio Diez Gómez	1463
N° 108D del 05/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 216/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sr. Héctor Andrés Mendoza	1463
N° 109D del 05/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 215/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sr. René Oscar Rojas	1464
N° 110D del 05/03/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Víctor Flores	1464
N° 111D del 05/03/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Ramón Hipólito Lucas	1464
N° 112D del 05/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Extinguir Relación de Empleo Público entre el Ministerio y la Sra. Carzetti, Josefa Ester	1464
N° 113D del 05/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Pía Gualberta Vidaurre	1464
N° 114D del 05/03/14 - M.G. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Héctor René Davalos	1464
N° 115D del 05/03/14 - M.S. - Acepta renuncia - Sr. Rubén Guillermo Fadell Sargento Policía de la Provincia	1465

RESOLUCION

N° 100039879 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Asuntos Agrarios N° 050/14	1465
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100039765 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 65/13 Prórroga	1466
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039867 - SPC - Ministerio de Seguridad N° 51/14	1466
N° 100039866 - SPC - Ministerio de Salud Pública N° 52/14	1467
N° 100039865 - SPC - Secretaría Gral. de la Gobernación N° 53/14	1467
N° 100039820 - En.Re.J.A - Ente Regulador del Juego de Azar - 01/14	1467

Pág.

N° 100039419 - Dirección Nacional de Vialidad N° 172/13	1468
N° 100039418 - Dirección Nacional de Vialidad N° 171/13	1468

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100039869 - Tomografía Computada S.E. N° 02/14	1469
N° 100039864 - M.S.P. - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 005/14	1469
N° 100039846 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 286.441-203-2014 C1- Obra Complementarias en B° Juventud Unida.....	1469
N° 100039845 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 286.441-203-2014 C1- Obra: Red de Agua en B° O.T.C.	1470

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100039842 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-128489/13 - Catastro N° 27840 - Dpto. Orán Río Colorado	1470
N° 100039841 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-128482/13 - Catastro N° 27842 - Dpto. Orán Río Colorado	1471
N° 100039840 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-128484/13 - Catastro N° 27838 - Dpto. Orán Río Colorado	1471
N° 100039839 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-99122/13 - Catastro N° 1176 - Dpto. Orán Río Colorado	1471
N° 100039838 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116144/13 - Catastro N° 14150 - Dpto. Orán Río Colorado	1472
N° 100039837 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116123/13 - Catastro N° 14151 - Dpto. Orán Río Colorado	1472
N° 100039836 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116127/13 - Catastro N° 14152 - Dpto. Orán Río Colorado	1472
N° 100039835 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116134/13 - Catastro N° 14153 - Dpto. Orán Río Colorado	1472
N° 100039834 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A. - Expte. N° 0090034-1116138/13 - Catastro N° 14154 - Dpto. Orán Río Colorado	1473
N° 100039728 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-46349/13 - Guillermo Andrés y María Emilia Benítez Robles - Catastro N° 5617 - Dpto. Cerrillos - Vertientes de Sumalao.....	1473

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100039872 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-134.214/11 - Río Los Sauces o Grande de Los Sauces Finca El Naranja Esquina - El Jardín - Dpto. La Candelaria.....	1473
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100039885 - Ministerio de Salud Publica Adjudicación de Compra Directa N° 33/14	1474
N° 100039884 - Ministerio de Salud Publica Adjudicación de Contratación Directa N° 20/14	1475
N° 100039883 - Ministerio de Salud Publica Adjudicación de Compra Directa N° 74/14	1475
N° 100039882 - Ministerio de Salud Publica Adjudicación de Contratación Directa N° 61/14	1475
N° 100039881 - Ministerio de Salud Publica Adjudicación de Compra Directa N° 24/14	1475
N° 100039880 - Ministerio de Salud Publica Adjudicación de Compra Directa N° 10/14	1476

N° 100039862 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa Municipalidad de Nazareno	1476
N° 100039854 - Saeta S.A. - Adjudicación Contratación Directa - Nota N° 1187/14	1476
N° 100039853 - M.S.P. - H.P.G.D. - San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 26	1477
N° 100039852 - M.S.P. - H.P.G.D. - San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 12	1477
N° 100039851 - M.S.P. - H.P.G.D. - San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 07	1477
N° 100039850 - M.S.P. - H.P.G.D. - San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 06	1477

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100039856 - Estancia Tres Lagunas S.A. - Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agroganaderia Establecimiento Nuevo Horizonte - Inmueble Matricula N° 19826 - Dpto. San Martin - Expte. N° 0090227-160987/2012-0	1478
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100039863 - Juan Domingo - Expte. N° 19.205 - Dpto. Gral. Güemes - Lugar Torzalito - Cantera	1478
N° 100039725 - Kratos I Expte. N° 20.544 - Dpto. La Poma - Distrito Cobres - Paraje Rangel	1479
N° 100039723 - Grandes VI - Expte. N° 22077 - Dpto. La Poma - Lugar: Salinas Grandes	1479
N° 100039722 - Grandes V - Expte. N° 22076 - Dpto. La Poma - Lugar: Salinas Grandes	1479
N° 100039566 - Elizabet América - Expte. N° 20.470 - Rosario de la Frontera	1480

SENTENCIAS

N° 100039875 - Gonzalo Manuel Rivero - Expte. N° 1.973/12 y su acumulado	1480
N° 100039874 - Marcelo Alejandro Cortez - Expte. N° 1973/12 y acumulado	1480
N° 100039873 - Alberto Gregorio Colque - Expte. N° 1973/12 y su acumulado	1481

SUCESORIOS

N° 100039878 - Colque, Cornelia - Expte. N° 436191/13	1481
N° 100039877 - Mercado, Armando y Zamora, Irma - Expte. N° 2-Exp. 448.626/13	1481
N° 100039871 - Allo, Amelia del Valle - Expte. N° 444.232/13	1481
N° 100039870 - Bonifacio, Ascencio - Expte. N° 442.446/13	1481
N° 100039868 - López, Paulina; Segura Parra, Miguel - Expte. N° 434.130/13	1482
N° 100039860 - Saravia, Ofelia - Expte. N° 442.704/13	1482
N° 100039855 - Trigo Rocha, Walter Expte. N° 1-442.802/13	1482
N° 100039847 - Cáceres Ramona del Valle- Expte. N° 445863/13	1482
N° 100039827 - Enríquez, Mario Anselmo - Expte. N° 458522/13	1482
N° 100039825 - Martínez de López Fidela - Expte. N°1 - 426.208/13 - Salta	1483
N° 100039817 - Maidana, Pedro Juan - Expte. N° 8076/99 - San José de Metán	1483
N° 100039815 - Prado, Walter David Gustavo 015876/13, San José de Metán	1483
N° 100039809 - Corbella Inés - Expte. N° 416.665/12 Salta	1483
N° 100039802 - Rodríguez, Luis Fernando - Expte. N° 440944/13	1483
N° 100039801 - Lesich Caseres, Martiniano José - Expte. N° 437.695/13	1483

Pág.

N° 100039800 - Pons, Francisco - Expte. N° 408893/12	1484
N° 100039799 - Gallo de Pérez, Nélide Candida - Expte. N° 427.437/13	1484
N° 100039796 - Leonor Severa González - Expte. N° 2172/12 Orán	1484
N° 100039792 - Burgos Pabla - Expte. N° 1-389725/12 Salta	1484
N° 100039791 - Sierra, José Ignacio; López Alurralde, María Mercedes - Expte. N° 452.746/13	1484
N° 100039788 - Balbi, Roberto Alejandro - Expte. N° 1-EXP-448.868/13	1485
N° 100039780 - Amalia Quintana de Krylov - Expte. N° 82.038/87	1485
N° 100039773 - Reyes, Víctor Alberto - Expte. N° 444.116/13	1485
N° 100039767 - Corrales, Adolfo - Expte. N° 450109/13	1485
N° 100039764 - Bañagasta de Medina Mauricia - Expte. N° 448.355/13	1485
N° 100039763 - Vega Cortez Carmen Teresa - Teran Pino Victor - Expte. N° 396720/12	1486

REMATES JUDICIALES

N° 100039861 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 436.541/13	1486
N° 100039848 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 7522/99	1486
N° 100039831 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 399.566/12	1486
N° 100039818 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 346.124/11	1487
N° 100039769 - Por Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 285651/09	1488
N° 100039766 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 392379/12	1488

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100039768 - "Delgado José David por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 454.965/13	1489
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400004315 - Bustillo Nelcy del Carmen - Expte. N° 8556/12	1489
N° 100039816 - Brandan, Gladys Patricia c/Núñez, Bernal, Telmo José Ariel N° 38069/13	1489

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100039730 - Las Marías Vanidosas	1490
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100039784 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1490
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100039859 - Asociación de Mujeres por Trabajo y Vivienda Digna - San José de Metán, para el día 05/04/14	1491
--	------

N° 100039858 - Centro de Jubilados y Pensionados Posta de Yatasto - San José de Metán, para el día 05/04/14	1491
N° 100039857 - Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, para el día 31/03/14	1492
N° 100039849 - Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos", para el día 29/03/14	1492

AVISO GENERAL

N° 100039876 - Colegio Profesional de Psicopedagogía Salta - Junta Electoral 2014 - Resolución N° 2	1492
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039886 - Del día 11/03/14	1493
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 611

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.328/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 274328-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Javier Alberto Mónico Graciano, D.N.I. N° 28.832.621 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mónico Graciano se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Rosario de la Frontera;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00,4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Javier Alberto Mónico Graciano, D.N.I. N° 28.832.621, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Rosario de la Frontera, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébese la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Javier Alberto Mónico Graciano, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 613

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.953/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 274953-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mariángeles Silvina Giraldez D.N.I. N° 16.920.167 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Giraldez se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de La Caldera;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que o sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3722/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00,4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mariángeles Silvina Giraldez D.N.I. N° 16.920.167, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de La Caldera, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3722/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la señora Mariángeles Silvina Giraldez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 614

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 41-94.990/13; 294-98.720/13; 41-98.556/13; 41-85.786/13

VISTO la Resolución N° 152/13, emitida por el Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno por Dictamen N° 000165/14, manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que ratifique los subsidios ya analizados y otorgados por el Ministerio de Gobierno;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 152/13 del Ministerio de Gobierno, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento del presente, se imputó a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 615

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.397/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 274397-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Guadalupe Romero D.N.I. N° 33.046.725 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Romero se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 671/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Guadalupe Romero D.N.I. N° 33.046.725, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 671/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Guadalupe Romero, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 617

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-277.064/2013-0-0

VISTO el expediente N° 00080235-277064/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres D.N.I. N° 23.652.964 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Oviedo Torres se desempeña, realizando tareas de Mediadora

Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Campo Quijano;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 3722/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres D.N.I. N°

23.652.964, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Campo Quijano, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3722/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Gloria Adriana Oviedo Torres, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 619

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-278.027/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 278027/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Fernando Ariel Peloc D.N.I. N° 26.375.174 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Peloc se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Santa Victoria Oeste;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3482/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00,4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Fernando Ariel Peloc D.N.I. N° 26.375.174, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Santa Victoria Oeste, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3482/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Fernando Ariel Peloc, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 621

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.939/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 274939-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosana Marlene Espeche, D.N.I. N° 23.896.093 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Espeche se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de Salta Capital, Complejo El Tribuno;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2278/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00,4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosana Marlene Espeche, D.N.I. N° 23.896.093, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de Salta Capital, Complejo El Tribuno, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2278/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos

de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosana Marlene Espeche, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 623

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.351/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 274351-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Sarita Fátima Bartolelli, D.N.I. N° 23.275.098 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Bartolelli se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Seclantás;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que .sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 212/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Sarita Fátima Bartolelli, D.N.I. N° 23.275.098, como Mediadora Comunitaria a en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Seclantás, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébese la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 212/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Sarita Fátima Bartolelli, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 625

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-3.779/2014-0

VISTO el expediente N° 0080235-3779/2014-C mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de Ministerio de Justicia y la Sra. Irma Viviana Sosa D.N.I. N° 21.907.100 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sosa se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Las Lajitas;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 3266/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Irma Viviana Sosa D.N.I. N° 21.907.100, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Las Lajitas, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3266/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Irma Viviana Sosa, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 627

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-277.034/2013-0

VISTO expediente N° 0080235-277034/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jorge Luis Garay, D.N.I. N° 27.912.183, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Garay se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de Gral. Ballivián;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 1.049/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jorge Luis Garay, D.N.I. N° 27.912.183, como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Gral. Ballivián, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1049/13, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jorge Luis Garay, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 629

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.293/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 274293-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirian Carolina Avilés D.N.I. N° 30.225.247 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Avilés se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Chicoana;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo

necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 146/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirian Carolina Avilés D.N.I. N° 30.225.247, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Chicoana, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 146/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirian Carolina Avilés, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO Nº 631

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-3.736/2014-0

VISTO el expediente Nº 0080235-3736/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Candelaria Paulina Wierna D.N.I. Nº 31.754.801 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Wierna se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Ríos Piedras;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1º de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 4417/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum Nº 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Candelaria Paulina Wierna D.N.I. Nº 31.754.801, como Mediadora Comunitaria en el

Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Ríos Piedras, desde 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 4417/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Candelaria Paulina Wierna, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO Nº 633

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-272.428/2013-0

VISTO el expediente Nº 0080235-272428/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María de los Ángeles Páez D.N.I. Nº 22.336.289 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Páez se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de San José de Metán;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto Nº 497/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María de los Ángeles Páez D.N.I. N° 22.336.289, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de San José de Metán, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 497/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María de los Ángeles Páez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 612 - 05/03/2014 - Expediente N° 343-13.957/14

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Secretaría de Participación Ciudadana, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha que se consigna y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se especifica:

* Yufra, Luciana Evia - D.N.I. - N° 34.244.080 - Agrup. Técnico, Subgrupo 2 - F.J. IV. Desde el 09-03-14.

* Ríos, Fabián Federico - D.N.I. N° 30.235.634 - Agrup. Técnico, Subgrupo 3. F.J. IV - Desde el 08-03-14.

* Gerónimo, Cesar Adrián - D.N.I. N° 28.824.870 - Agrup. Profesional, Subgrupo 2 - F.J. II - Desde el 09-03-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal Temporaria de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Participación Ciudadana - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 616 - 05/03/2014 - Exptes. Nros. 52-240.123/13

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica Antacle y los Sres. Maude Alfonsina Calderón, D.N.I. N° 28.315.133 y Dante Milagro Colque, D.N.I. N° 27.321.455, con vigencia desde el 01-01-14 y hasta el 31-12-14, en iguales condiciones a las aprobadas por Decreto N° 2445/13.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se atenderá con fondos extrapresupuestarios provenientes del Registro Nacional de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 618 - 05/03/2014 - Exptes. Nros. 52-19.709/14

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General del Registro

del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha que se consigna y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se especifica:

* Diez Sierra, María Mercedes - D.N.I. N° 22.119.317 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - F.J. VI. Desde el 17-03-14.

* Ramos, Francisca Bernardita - D.N.I. N° 32.741.250 - Agrup. Adm. Subgrupo 2. Desde el 17-03-14.

* Abregu, María Valeria - D.N.I. N° 23.900.951 - Agrup. Adm. Subgrupo 2. Desde el 17-03-14.

* Lopez, Walter Gabriel - D.N.I. N° 27.221.190 - Agrup. Administ. Subgrupo 2. Desde el 17-03-14.

* Alanis, Tito Orlando - D.N.I. N° 12.701.866 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - Desde el 01-03-14.

* Solis, Victor - D.N.I. N° 35.059.995 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII - Desde el 01-03-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 620 - 05/03/2014 - Expte. N°s. 52-240.104/13

Artículo 1° - Prorrogarse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, representado por su titular Dra. Mónica A. Antacle y las personas que se detallan a continuación, con vigencia desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, y en iguales condiciones a las aprobadas por Decreto N° 2449/13:

- 1.- Jaime, René Orlando - D.N.I. N° 29.612.756
- 2.- Medina, Cecilia Raquel - D.N.I. N° 29.816.240
- 3.- Aybar, Ana Micaela - D.N.I. N° 29.335.790
- 4.- González, María Elizabeth - D.N.I. N° 31.150.884
- 5.- Bellandi, Luz Débora - D.N.I. N° 38.275.544
- 6.- Barbito, Oscar Fernando - D.N.I. N° 28.071.752

7.- López, Eduardo Alejandro - D.N.I. N° 28.886.370

8.- Otero Borelli, José Fernando - D.N.I. N° 34.242.374

9.- Burgos Inchauste, Milagro de los Ángeles - D.N.I. N° 35.264.545

10.- Liendro Morales, Blanca Noemí - D.N.I. N° 34.074.075

11.- Esquivel, Daniela Alejandra - D.N.I. N° 32.706.075

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción, correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 622 - 05/03/2014 - Expte. N° 44-128.959/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Juan Walter Copa, D.N.I. N° 13.771.121, Clase 1.960, Legajo Personal N° 10.024, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 624 - 05/03/2014 - Expte. N° 50-51.719/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Oscar Horacio Guerra, D.N.I. N° 20.706.311, Clase 1969, Legajo Personal N° 1.637, de conformidad con lo establecido en los Artículos 65° inc. b) Punto 1), 66° y 74° de la Ley N° 6.719, Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 626 - 05/03/2014 - Expediente N° 50-19.649/14

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias del Médico Clínico Dr. Flavio Esteban Vilte Fabián, D.N.I. N° 24.875.105 y del Médico Psiquiatra Dr. Jorge Osvaldo Levy Biagetti, D.N.I. 8.173.015, Profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos originarios, a partir del 18 de marzo de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta- Ejercicio.2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 628 - 05/03/2014 - Expediente N° 341-34.827/14

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Gobernación, del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta Nelson Enrique Vale, D.N.I. N° 25.086.978, Legajo Personal N° 12.782, Cuerpo Seguridad - Escalafón General.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente será a partir del 24 de febrero de 2.014 y mientras subsistan las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.015, lo que ocurra primero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 727/13.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 630 - 05/03/2014 - Expediente N° 233-23.731/10 - Corresponde N° 6

Artículo 1° - Prorrogase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Carina Elizabeth Mamani, D.N.I. N° 22.554.851 a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 632 - 05/03/2014 - Expediente N° 233-2.978/2014-0

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios del Señor Onofre Arnaldo Barboza, D.N.I. N° 13.482.176, agente de plante permanente del Ministerio de Trabajo, para desempeñar sus funciones en la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de diciembre de 2.014, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 107D - 05/03/2014 - Expte. N° 33-263.811/13 y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 214/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Víctor Florencio Diez Gómez, D.N.I. N° 4.620.144, agente de Planta Permanente - Clase XV (Quince) - Función Sobrestante - División Región Oeste - Campamento Los Andes - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 05 de febrero de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 108D - 05/03/2014 - Expte. N° 33-238.196/13 y 33-17.673/14

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 216/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se acepto la renuncia presentada por el Sr. Héctor Andrés Mendoza, D.N.I. N° 6.147.081, agente de Planta Permanente - Clase XIII (Trece) - Función Chofer - División Región Sur - Campamento Güemes - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 17 de enero de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 109D - 05/03/2014 - Expte N° 33-238.188/13 y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 215/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. René Oscar Rojas, D.N.I. N° 7.674.885, agente de Planta Permanente - Clase XIV (Catorce) - Función Maquinista - División Región Norte - Campamento Pichanal - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 05 de febrero de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 110D - 05/03/2014 - Expediente N° 0100134-211.614/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Víctor Flores, DNI N° 8.169.470, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01210 de fecha 17 de Julio de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermero (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 254, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Villa Nougues

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 111D - 05/03/2014 - Expediente N°s 0100127-211.835/2013-0 y 182-11.754/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Ramón Hipólito Lucas, DNI. 05.409.387, por acogerse al Be-

neficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01211 de fecha 27 de Agosto de 2013, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 114, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougues

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 112D - 05/03/2014 - Expediente N° 0120159-172.714/2010-0

Artículo 1° - Extinguir, con vigencia al 12 de Agosto de 2009, la relación de Empleo Público existente entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Sra. Carzetti, Josefa Ester, D.N.I. N° 5.244.294, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 1 - Nivel 6, en el Núcleo Educativo N° 7011 de la localidad de Orán, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a las razones consignadas en los considerandos de la presente.

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 113D - 05/03/2014 - Expediente N° 0120159-218.850/2013-0

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de la Sra. Pía Gualberta Vidaurre. C.U.I.L. N° 23-4637539-4, al cargo de Ordenanza, planta permanente, subgrupo: 1, en el establecimiento N° 5022 "Amadeo R. Sirolli", de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-10-2013, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 114D - 05/03/2014 - Expediente N° 0030052-277.662/2013-0

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 23 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por el señor Héctor René Dávalos, DNI. N° 08.168.333, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01213 de fecha 04 de Octubre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Jefe de División Archivo Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VI - N° de Orden 20, dependiente del Departamento Demografía Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 1135/08.

Art. 2° - Déjase constancia que el señor Dávalos, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 115D - 05/03/2014 - Expediente N° 44-238.867/12

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Rubén Guillermo Fadell - Legajo Personal N° 15.160, como Sargento de la Policía de la Provincia, con vigencia al 14 de enero del 2014, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que el recurrente se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto N° 1.901/09, el que se encuentra con preexistencia (Enfermedad inculpable no relacionada con el trabajo).

Cornejo D'Andrea

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 611, 613, 614, 615, 617, 619, 621, 623, 625, 627, 629, 631 y 633, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100039879 F. v/c N° 0002-03897
Salta, 07 de Marzo de 2014

RESOLUCION N° 050

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente N° 136-25116/2014

VISTO el pedido efectuado por el señor Subsecretario de Planificación Productiva de la Secretaría

de Asuntos Agrarios, para la contratación de Hospedaje Productores que participan en la Expoagro 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad el Gobierno de Provincia contará, como en años anteriores, con un stand institucional, donde se exhibirán los productos característicos que hacen a la economía agropecuaria y agroindustrial;

Que durante los días 12 al 15 de marzo del 2014 se llevará a cabo la octava edición de la Expoagro en el establecimiento El Umbral, ubicado en el Km. 214 de la Ruta Nacional N° 9, en el corredor productivo Ramallo - San Nicolás, en la Provincia de Buenos Aires, resultando dicha exposición reconocida por su calidad y categoría de productos que se exponen y por la gran afluencia de público nacional e internacional;

Que el mencionado Subsecretario manifestó que la Empresa Oceanur S.A. es proveedora del Estado y congela los hospedajes de la zona resultando difícil encontrar otros alojamientos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en atención a la urgencia de la solicitud, la contratación se enmarca en lo dispuesto en el artículo 13 inc. g) de la Ley 6.838;

Por ello, y en virtud del artículo 102 del Decreto N° 1448/96;

El Secretario de Asuntos Agrarios

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa llevada adelante por la Subsecretaría de Planificación Productiva del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable con la Empresa Oceanur S.A., CUIT N° 30517527765, por un monto total de \$ 65.108,74 (pesos sesenta y cinco mil ciento ocho con 74/100), en el marco del art. 13 inc. g) de la Ley 6838.

Art. 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar el pago de la Factura N° 0002-00065537, por un monto de \$ 65.108,74 (pesos sesenta y cinco mil ciento ocho con 74/100), emitida por la Empresa Oceanur S.A., CUIT N° 30517527765.

Art. 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios - Transferencia al Sector Privado Programas Especiales.

Art. 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Lucio M. Paz Posse
 Secretario de Asuntos Agrarios
 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
 Imp. \$ 85,00 e) 12/03/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100039765 F. N° 0001-54841

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 65/13

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 182,15 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Treientos Treinta y Ocho Mil (\$ 2.338.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 24 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 30/13 - Malla 230.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 10 al 14/03/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039867 F. v/c N° 0002-03895

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 51/14

Objeto: Adquisición de Alfalfa.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**
Expedientes: 0030044-63/2014-0.

Destino: Departamento de Caballería.

Fecha de Apertura: 28/03/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en la cuenta de banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
 Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039866 F. v/c N° 0002-03894

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 52/14

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: **0100321-102.213/2013-0.**

Destino: Diversos Centros de Salud.

Fecha de Apertura: 28/03/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este - Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039865 F. v/c N° 0002-03893

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 53/14

Objeto: Adquisición de Bienes de Uso y Equipos Informáticos.

Organismo Originante: **Secretaría de la Función Pública.**

Expedientes: **0020310-243.890/2013-7.**

Destino: **Secretaría de la Función Pública.**

Fecha de Apertura: 20/03/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039820 F. N° 0001-54898

Gobierno de la Provincia de Salta

En.Re.J.A. - Ente Regulador del Juego de Azar

Licitación Pública N° 01/14

Organismo Originante: Ente Regulador del Juego de Azar

Objeto: Adquisición de una camioneta doble cabina 4 x 2 - 0 Km.

Organismo Destinatario: **Ente Regulador del Juego de Azar**

Expediente N° **288-186/12**

Destino: Ente Regulador del Juego de Azar

Fecha de Apertura: 09/04/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).

Consulta y Adquisición de Sobres y Apertura: Ente Regulador del Juego de Azar, 25 de Mayo 550, Salta - Capital.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ente Regulador del Juego de Azar, 25 de Mayo 550, Salta - Capital.

Consultas: Tel. 0387 4211400.

Dra. María Josefina Courel
Coordinadora General
En.Re.J.A.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 12/03/2014

O.P. N° 100039419 F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 172/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$ 91.487.848,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 48/100 (\$ 914.878,48).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 18.298,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 171/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

O.P. N° 100039418 F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 171/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección II: Mina La Poma - Alto Chorrillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 142.503.298,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Treinta y Dos con 98/100 (\$ 1.425.032,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Uno (\$ 28.501,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 172/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100039869 F. v/c N° 0002-03896

Tomografía Computada S.E.

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto: Provisión de carpetas institucionales. Formato abiertas: de 52x31 cm - Cerradas: de 26x31 cm Ancho x Alto - Impresas a 2/0 Tintas en Papel Ilustración Mate de 300 Gr con 2 Solapas Inferiores de 8 Cm en Tapa y Contratapa respectivamente, de cortes rectos pegadas por Microgoteros.

Una solapa con troquel p/c/d. con barniz uv 1/0 brillante. Con marca de doblez central y troqueles para broches con aplicación de cuño en relieve. Carpeta modelo de la misma se podrá consultar en TCSE. Adaptación a cargo del Proveedor. Correcciones Finales a cargo de TCSE.

Procedimiento: Concurso de Precios N° 02/2014

Resolución N° 30/2014

Lugar de Presentación: Tomografía Computada S.E. - Mariano Boedo N° 151 - Salta Capital.

Fecha de Apertura: Viernes, 28 de Marzo de 2014.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Apertura: Sección Compras - Mariano Boedo N° 151 - Salta.

Pliego: Sin Cargo.

Cra. Mary Elena Ojeda
Coordinadora Administrativa Contable
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039864

F. N° 0001-54933

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Concurso de Precios N° 005/14

Adquisición: Insumos Informáticos.

Expte. N° 076-10778/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 25/03/2014 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 43.431,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 12/03/14 al 25/03/14 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039846

F. N° 0001-54910

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11

Expediente N° 286.441-203-2014 C1.

Resolución N° 9.822/14

Convocar a Concurso de Precios de la obra: "Infraestructura Nuevas Urbanizaciones (Construcción Nuevo Pozo Profundo y Obras Complementarias en Barrio Juventud Unida para Alimentación Red de Agua Potable Barrio San Juan y Juventud Unida) San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán.

Precio de Pliegos: \$ 3.500,00 (pesos Tres Mil Quinientos c/00/100)

Presupuesto Oficial \$ 1.444.454,51 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 51/100).

Venta de Pliegos: A partir del 17/03/14 en Subsecretaría de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General Güemes 398, de 07.30 a 12.30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 04 de Abril de 2014 hasta horas 08:00 en Belgrano 655

Lugar, y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

Ing. Néstor Machuca
Obras Públicas

CPN. Sebastián Gottero

Sub Sec. de Hacienda

Dr. Domingo Sabag

Asesora Legal

Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2014

O.P. N° 100039845

F. N° 0001-54910

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11

Expediente N° 286.441-203-2014 C1.

Resolución N° 9.820/14

Llamase Contratación directa con precio testigo de la obra: "Red de Agua en Barrio O.T.C."

Precio de Pliegos: \$ 2.500,00 (pesos Dos Mil Quinientos c/00/100)

Presupuesto Oficial \$ 578.524,35 (Pesos Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Veinticuatro con 35/100)

Venta de Pliegos: A partir del 17/03/14 en Subsecretaría de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General Güemes 398, de 07.30 a 12.30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 3 de Abril de 2014 hasta horas 08:00 en Belgrano 655.

Lugar, y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

Osmar Vélez

Gerente Catastro

CPN. Sebastián Gottero

Compras y Contrat.

Dra. Mónica Medina

Asesora Legal

Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039842

F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-128.489/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27840 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 6,3 lts./seg. y 40,0000 has de carácter eventual con un caudal de 21,00 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039841 F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-128.482/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27842 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,000 Has. con carácter permanente con una dotación de 26,25 lts./seg. y 69,000 has de carácter eventual con un caudal de 36,225 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039840 F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-128.484/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27838 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,000 Has. con carácter permanente con una dota-

ción de 26,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039839 F. N° 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-99.122/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 1176 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. Con carácter permanente y una dotación de 5,25 lts./seg. y 10,000 has con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. Nº 100039838 F. Nº 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. Nº 0090034-1116144/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro Nº 14150 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Asesora Legal
 Secretaría de Recursos Hídricos
 Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. Nº 100039837 F. Nº 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. Nº 0090034-1116123/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro Nº 14151 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Asesora Legal
 Secretaría de Recursos Hídricos
 Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. Nº 100039836 F. Nº 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. Nº 0090034-1116127/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro Nº 14152 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. con carácter permanente con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Asesora Legal
 Secretaría de Recursos Hídricos
 Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. Nº 100039835 F. Nº 0001-54906

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. Nº 0090034-1116134/13

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039884 F. v/c N° 0002-03899

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-267.906/13-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 20/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de oxígeno medicinal, con destino a Servicios Asistenciales, que se adjudica a la firma: Oxígeno y Tecnología por la suma total de 17.563.60 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Tres con Sesenta Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039883 F. v/c N° 0002-03899

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-9.694/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 74/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición Reparación y Repuestos Móvil N° 643, con destino a Hospital de Embarcación que se adjudica a la firma: SYDEM S.R.L. por la suma total de \$ 16.280.00 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Ochoenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039882 F. v/c N° 0002-03899

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-11.484/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 61/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de refacción puesto sanitario, con destino a Hospital de Gral. Mosconi que se adjudica a la firma: Cooperativa de Trabajo Sudeste Construcciones por la suma total de \$ 354.958,11 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Once Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Arancelamiento 20%.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039881 F. v/c N° 0002-03899

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 169-10.679/13-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 24/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Artí-

culos de Limpieza, con destino a Hospital de Embarcación; que se adjudica a la firma: Productos Químicos Salta, por la suma total de \$ 10.891,78 (Pesos Diez Mil Ochocientos Noventa y Uno con Setenta y Ocho Centavos) y Productos y Servicios Integrales por la suma total de \$ 12.635,00 (Pesos Doce Mil Seiscientos Treinta y Cinco).

Art. 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039880 F. v/c N° 0002-03899

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-275.656/13-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 10/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la refacción de inmueble con destino a Centro de Salud Bº Intersindical, que se adjudica a la firma:

Crespo José Antonio por la suma de \$ 77673,60 (Pesos Setenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Tres con Sesenta Centavos)

Art. 2º - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Arancelamiento 20%.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039862 F. N° 0001-54930

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Nazareno**

Expediente N° 33-28.493/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Nazareno - T.F.O. en R.P. N° 145-S, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuestos Oficial \$ 780.293,00-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Nazareno: Cotiza por la suma total de \$ 780.293,00. T.F.O. - Ruta Provincial N° 145-S - Tramo 1º: Abra el Cóndor - límite c/Jujuy - Quebrada colorada y Tramo 2º: Quebrada Colorada - Nazareno y caminos vecinales.

Por Resolución N° 0307/2014 de esta Dirección se aprueba el Convenio a partir del 02 de enero al 30 de diciembre/2014.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
Dirección de Vialidad de Salta
A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039854 F. N° 0001-54920

SAETA S.A.

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)**

Informa que en el marco del Expediente N° 239-240834/13, referido a la Contratación Directa (con encuadre en el artículo 13, inciso e) de la Ley N° 6.838) para la adquisición de 10 (diez) Antenas A.R.B., Fuentes de Alimentación y Cables de datos ARB, utilizados en las oficinas del Centro de Atención del Usuario de SAETA, resultó adjudicataria la siguiente firma:

Siemens IT Solutions and Services S.A., C.U.I.T. N° 30-60388612-3, con domicilio en calle España N° 143 de la Ciudad de Salta

Valor de la Contratación: \$ 33.517,96 (Pesos treinta y tres mil quinientos diecisiete con 96/100) IVA incluido y todo otro impuesto.

C.P.N. Claudio F. Juri
Gerente Administrativo Financiero
SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039853 F. N° 0001-54915

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 26 - Art. 13 - Inc. H
(Arancelamiento)**

Adquisición: "Equipamiento para Odontología"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 26 - Art.-13- Inc. H, (Arancelamiento), la apertura de la misma se realizó el día 10- 02- 14 a hs. 11:00 con destino al Programa de Odontología del Hospital con el siguiente detalle:

VTL Odontología de Enrique M. Varela

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 17.919,00.-

Carlos E. Carrizo

Renglones: 002.-

Importe Total: \$ 17.930,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2014

O.P. N° 100039852 F. N° 0001-54915

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 12 - Art. 13 - Inc. H
(Arancelamiento)**

Adquisición: "Colocación de Puerta Antipánico y Readeacuación de Cañería desagüe Sector A de Esterilización Central".

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 12 - Art-13- Inc. H, la apertura de la misma se realizó el día 08- 01- 14 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Esterilización Central del Hospital con el siguiente detalle:

Servicom de Chuquisaca Víctor A.

Renglones: 001 y 002.-

Importe Total: \$ 47.923,98.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2014

O.P. N° 100039851

F. N° 0001-54915

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 07 - Art. 13 - Inc. H
(Arancelamiento)**

Adquisición: "Sillas y Sillones para PC"

Publíquese la Compra Directa N° 07 - Art.-13- Inc.: H (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 17- 01-14 a hs. 11:00 con destino a Diferentes Servicios del Hospital según el siguiente detalle:

Casanova Amoblamientos

Renglón: 003.-

Importe Total: \$ 9.190,00.-

Nova Informática S.A.

Renglón: 001- 002- 004- 005 y 008.-

Importe Total: \$ 24.135,18.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2014

O.P. N° 100039850

F. N° 0001-54915

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 06 - Art. 13 - Inc. H
(Arancelamiento)**

Adquisición: "Equipo de Aire Acondicionado Sp.it e Instalación Eléctrica"

Publíquese la Compra Directa N° 06 - Art. 13- Inc.: H (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 22- 01-14 a hs. 10:00 con destino a los Servicios de Cardiología y Anatomía Patológica según el siguiente detalle:

Denki Ingeniería S.R.L.

Renglón: 001- 002 y 003

Importe Total: \$ 33.600,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100039856

F. N° 0001-54923

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería en Finca "Establecimiento Nuevo Horizonte", inmueble matrícula N° 19826 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-160987/2012-0, iniciado por Estancia Tres Lagunas S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en cuatro módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 1.342 ha ganaderas y 1.386 ha agrícolas, durante la segunda etapa el desmonte neto de 1.350 ha. ganaderas y 1.473 ha agrícolas, durante la tercera etapa el desmonte neto de 1.418 ha ganaderas y 1.417 ha agrícolas, y durante la cuarta etapa el desmonte neto

de 223 ha ganaderas y 340 ha agrícolas, de una habilitación total de 15.416 ha brutas solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 25 de Marzo de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Vecinal B° Libertad, sito en Diagonal 9 de Julio s/n.

Localidad: Aguaray, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Marzo de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 276,00 e) 12 al 14/03/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100039863

F. N° 0001-54931

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de minas y en lo comercial de registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos del Art 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Juan Domingo Lozano ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos

denominada "Juan Domingo", Expte. N° 19.205 ubicada en el departamento General Güemes, lugar Torzalito. Descripto de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar 94 y campo Inchauspe/69

X	Y
7.266.031.39	3.597.245.31
7.265.741.01	3.597.623.37

7.265.619.79 3.597.549.33
7.265.928.65 3.597.182.50

Superficie: 6 hectáreas 2,209 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 20/03 y 03/04/2014

O.P. N° 100039725 F. N° 0001-54762

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Kratos I" - Expte. N° 20.544 - de diseminado de cobre, hierro, plomo y lantánidos, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, Paraje Rangel - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
1. 7410136,81	3474649,32
2. 7410136,81	3478649,32
3. 7403886,81	3478649,32
4. 7403886,81	3476649,32
5. 7401386,81	3476649,32
6. 7401386,81	3480649,32
7. 7400553,59	3480649,32
8. 7400553,59	3474649,32
LL 7404867,02	347763,14

Superficie 3.500,00 hectáreas

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a las matrículas 112, 138 y 142, del Departamento La Poma. Las minas colindantes son Curamayo I, II, IV - Exptes. Nros. 18.950, 18.951 y 20.369 respectivamente, Kratos V - Expte. N° 20.769 y Jimena A - Expte. N° 20.396. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/03/2014

O.P. N° 100039723 F. N° 0001-54760

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Galli, en expediente n° 22077, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicada en el departamento La Poma, lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7389857.19	3498590.83
7389857.19	3499664.05
7381857.19	3499454.43
7381857.19	3498590.83

PMD Y= 3499202.03 X=7382129.42

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 774 has 7280 m 2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/03/2014

O.P. N° 100039722 F. N° 0001-54760

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Galli, en expediente n° 22076, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicada en el departamento La Poma, lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grandes V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7389857.19	3496715.83
7389857.19	3198590.83
7381857.19	3498590.83
7381857.19	3496715.83

PM D Y= 3498416.23 X=7382158.94

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/03/2014

O.P. N° 100039566

F. N° 0001-54611

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que la Sra. Elizabet América Quiquinto ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina Elizabet América, ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera y que tramita por Expediente N° 20.470, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar '94

Y = 3606855.44	X = 7150305.87
Y = 3607155.44	X = 7150305.87
Y = 3607155.44	X = 7150005.87
Y = 3606855.44	X = 7150005.87

Coordenadas de la labor legal:

Y = 3607006.85 X = 7150286.62

La superficie concedida es 36 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad de Mario Cervera Díaz (Domiciliado en Fca. La Australacia de Rosario de la Frontera).

La mina de referencia no posee minas colindantes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/02, 05 y 12/03/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 100039875

R. s/c N° 100004779

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenando... II.- Condenando... III.- Condenando a Gonzalo Manuel Rivero, argentino, soltero, nacido el 1 de Marzo de 1.986 en Salta Capital, hijo de Oscar Manuel Rivero (f) y de Claudia Rosana Baigorria (v), DNI. N° 33.235.665, con estudios primarios incompletos, vendedor ambulante y pintor, domiciliado en calle Costanera N° 55, B° Ceferino de esta ciudad, Ptro. Polic. N° 37.095- Sección R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Verónica Natalia Guzmán (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el

mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- IV.- Declarando.... V.- Recomendando....- VI.- Disponiendo...- VII.- Ordenando....- VIII.- Fijando....- IX.- Cópiese....- Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Beatriz Renzi (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Tres de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete (03/10/2017). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/03/2014

O.P. N° 100039874

R. s/c N° 100004778

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenando a Marcelo Alejandro Cortez, argentino, soltero, nacido el 19 de Febrero de 1991 en Salta (Capital), hijo de Luis Rubén Cortéz (f) y de Verónica del Valle Apaza (v), DNI. N° 40.157.264, con estudios primarios incompletos, desempleado, domiciliado en calle Córdoba N° 2.100, B° Ceferino de esta ciudad, Ptro. Polic. N° 44.346 - Secc. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa y Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Cintia Marquesa Delgado y Verónica Natalia Guzmán respectivamente, Todo en C. Real (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto en función del 42, 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Condenando- III.- Condenando....- IV.- Declarando....- V.- Recomendando....- VI.- Disponiendo....- VII.- Ordenando....- VIII.- Fijando....- IX.- Cópiese....- Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Beatriz Renzi (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Tres de Marzo del Año Dos Mil Dieciocho (03/03/2018). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/03/2014

O.P. N° 100039873

R. s/c N° 100004777

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenando... II.- Condenando a Alberto Gregorio Colque (a) "Mecha" ó "sobrecito", argentino, soltero, nacido el 20 de Mayo de 1.991 en Salta (Capital), hijo de José Alberto Colque (v) y de María Mercedes Pistán (v), DNI. N° 38.211.252, con instrucción primaria incompleta, ayudante de albañil y vendedor ambulante, domiciliado en Pje. Kennedy N° 25, B° Ceferino de esta ciudad, Ptrio. Polic. N° 90.319 - Secc. S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa en perjuicio de Cintia Marquesa Delgado (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto en función del 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- III.- Condenando....- IV.- Declarando....- V.- Recomendando....- VI.- Disponiendo....- VII.- Ordenando....-

VIII.- Fijando....- IX.- Cópiese....- Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Beatriz Renzi (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Octubre del Año Dos Mil Quince (10/10/2015). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/03/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100039878

F. N° 0001-54944

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Colque, Cornelia s/Sucesorio", Expte. 436.191/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723

C.P.C.C). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039877

F. N° 0001-54943

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mercado, Armando y Zamora, Irma s/Sucesorio", Expte. N° 2-EXP. - 448.626/13, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días (Art. 723 C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039871

F. N° 0001-54936

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados: Allo, Amelia del Valle s/Sucesorio", Exp. N° 444.232/13, ordena: Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de Amelia del Valle Allo y citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039870

F. N° 0001-54935

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris en los autos caratulados

"Bonifacio, Ascencio s/Sucesorio", Expte. N° 442.446/13", cita por edictos que se publicaran por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039868 F. N° 0001-54934

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "López, Paulina; Segura Parra, Miguel s/Sucesorio, Expte. N° 434.130/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039860 F. N° 0001-54928

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Saravia, Ofelia s/Sucesorio" Exp. N° 442.704/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en El Tribuno y 2 (dos) en diario Nuevo Diario (art. 723 C.P.C.C.). Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de febrero de 2014. Fdo.: Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039855 F. N° 0001-54921

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona, en autos caratulados: "Trigo Rocha, Walter s/Sucesorio", Expte. N° 1-442.802/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Febrero de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039847 F. N° 0001-54911

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris en los autos caratulados "Caceres, Ramona del Valle por Sucesorio", Expte. N° 445.863/13", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código Procesal C. y C. Publicaciones por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial. (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 05 de Marzo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039827 F. N° 0001-54902

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, en los autos caratulados: Enríquez, Mario Anselmo s/Sucesorio" Expte. N° 458.522/13 cita por Edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 723 C.P.C.S). Salta, 7 de Marzo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039825 R. s/c N° 100004775

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Martínez de López, Fidela s/Sucesorio", Expte. N° 1-426.208/13: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039817 R. s/c N° 100004774

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Iida. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Sucesorio de Maidana, Pedro Juan" Expte. N° 8.076/99, cita por Edicto que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Febrero de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039815 R. s/c N° 100004772

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Prado, Walter David Gustavo", Expte. N° 015876/13, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o

acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Febrero de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039809 R. s/c N° 100004771

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Corbella, Inés Sucesorio" - Expte. N°: 416.665/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 03 de Diciembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039802 F. N° 0001-54879

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Luis Fernando s/ Sucesorio" Expte. N°440.944/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Marzo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039801 F. N° 0001-54878

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Lesich Caseres, Martiniano José. Suce-

sorio", Expte. N° 437.695/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 12 de febrero de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039800

F. N° 0001-54876

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1 Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Pons, Francisco s/Sucesorio" Expte. N° 408.893/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días, Salta 20 de diciembre de 2013. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez, Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Salta, 26 de Febrero de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039799

F. N° 0001-54875

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Gallo de Pérez, Nelida Candida s/Sucesorio Expte. N° 427.437/13" ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y por un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Diciembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039796

F. N° 0001-54870

El Dr. Osvaldo Luis Pintado - Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela Garcia, en los autos caratulados "Leonor Severa Gonzalez - Sucesorio" - Expte. N° 2.172/12, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Diciembre del 2013. Dra. María Gabriela Garcia, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039792

R. s/c N° 100004770

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Burgos, Pabla s/Sucesorio" Expte. N° 1-389.725/12: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039791

F. N° 0001-54868

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sierra, José Ignacio; Lopez Alurralde, María Mercedes s/ Sucesorio" expte. N° 452.746/13. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publica-

ción comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039788 F. N° 0001-54863

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos n° 1-EXP-448.868/13 caratulados "Balbi, Roberto Alejandro s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 27 de febrero de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039780 F. N° 0001-54858

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Sucesorio de Amalia Quintana de Krylov" Expte. 82.038/87, Ordena: Cítese por Edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 05 de Marzo de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039773 F. N° 0001-54852

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos

caratulados "Reyes, Víctor Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 444.116/13, cita por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039767 F. N° 0001-54845

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° instancia en lo C. y C. de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Corrales, Adolfo por Sucesorio", Expte N° 450.109/13 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039764 F. N° 0001-54831

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados "Bañagasta de Medina Mauricio por Sucesorio" Expte. N° 448.355/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039763

F. N° 0001-54829

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sta Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos "Vega Cortez Carmen Teresa - Teran Pino Víctor s/Sucesión", Expte. N° 396720/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100039861

F. N° 0001-54929

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL SIN BASE

**Automotor Volkswagen Suram - 2.010
c/GNC - Sedán 5 puertas**

El día 12 de marzo de 2014, a hs. 18, en el salón de remates del Colegio de Martilleros Públicos y Co-reedores de Comercio de Salta, sito en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré sin base, de contado y en el estado visto en que se encuentra un automotor marca Volkswagen LW 90A Suram - 2.010- Sedán 5 puertas, c/GNC, dominio IXK-430. Deuda por tasas e impuesto municipales: \$ 6.150,52. Condiciones de venta: Contado - Honorarios de Ley 10% más sellado de D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Edictos: 1 día en el boletín oficial y el Tribuno de Salta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia de Proc. Ejec. Nro. 4, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en juicio: Velazquez Ermitaño c/Vargas Ferra, Victor Alfredo s/Ejecutivo, Expte. Nro. 436.541/13. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 155207126. Urquiza 438.

Imp. \$ 50,00

e) 12/03/2014

O.P. N° 100039848

F. N° 0001-54913

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Remate Judicial en Metán (Pcia. de Salta)

Importante Inmueble en J. V. González

Amplio Galpón (Cat. 2399/2400 - T. 547 M2)

El 14 de Marzo de 2014 a hs. 17,00- en calle Alem n° 47, Ciudad de Metán (Pcia. de Salta), por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), en juicio: "Banco de la Nación Argentina c/Campos Hermanos Sociedad de Hecho s/Concurso Especial, Expte. 7.522/99", remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 500.000- y para el caso de no ser tomada, transcurrido 15" la base se reducirá en un 25%, en forma conjunta los inmuebles cat. 2399 y 2400, Sec. "A", M. 16b, P. 7 y 8, Anta 02) de 270.20 y 276.74 m2 (Total: 546.94 m2), ubicado en Joaquín V. González, calle H. Irigoyen y Sarmiento (L.N.E.). Se trata de una construcción que ocupa toda la superficie de los inmuebles, galpón con techo parabólico de chapa, el que está acondicionado para el funcionamiento de un boliche, (pisos, cielorrasos, oficina y baños con desniveles formados a esos fines), ocupado para la explotación de un boliche denominado actualmente "La Reyna", estando al frente del mismo el Sr. Pérez y conforme a informe Juez de Paz como locatario. Serv. Luz, agua, gas por la calle. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero el que cuenta con copias de cédula parcelaria, croquis de ubicación, acta constatación y demás documentación- IVA: Monotributo.- (Tel. 0387-4261253, Cel-156-850709).

Imp. \$ 228,00

e) 12 al 14/03/2014

O.P. N° 100039831

F. N° 0001-54905

Viernes 14/03/14 - Hs.18,45

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles de esta ciudad, ubicados uno en Ituzaingó 781 (Entre N° 775 y 793) y el otro en Tucumán 772 (Al E. del N° 768 y Fte. al N° 751)

El día Viernes 14 de Marzo de 2014 a las 18,45 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare 2 Inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, en forma progresiva y en el sgte. orden: 1ro.) Con la Base de \$ 38.324,54 (2/3 VF): el inmueble Matrícula N° 150.664, Secc. E, Manz. 61, Parc. 17c, del Dpto. Capital, sito en calle Ituzaingó 781 (entre N° 775 y 793); c/Sup. Total de 847,36 m2 s/P. 12.621 (Med.: 12x32 m., Sup. 384 m2 y Lim. s/t. más Fracc. Anexada que mide: al N. 20,44 m., al S.: 10,30 m. del P.7 al 5,3,03 m. del P.5 al 6 y 10,00 m. del P.6 al 2, al E. 21,23 m. y al O. 24,20 m., Sup. 463,36 m2 y Lim. s/t). Se trata de un galpón de 12 x 32 m. aprox. c/techo parabólico de chapas de zinc, debajo del cual tiene una losa de H°A° (c/aberturas de luz), en su fte. tiene cortina metálica enrollable eléctrica, puerta de madera y ventana, c/pisos de cemento, escalera y columnas de H°A° reforzado, al S. c/ puerta acceso al colindante Cat. 17.576 y otra al E. que da al anexo donde hay Galería de 4x24 m. aprox, c/techo de losa y contrapisos, pileta de natación azulejada, baño y vestidor c/cerámicos, y patio parqueizado. Todo c/paredes de material cocido. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle c/pavimento, alumbrado público y todos los servicios públicos. Deshabitado y s/manifestación de Alejandro Cadena es de su abuelo Arturo Cadena; y 2do) Con la Base de \$ 15.234.20 (2/3 VF): el inmueble Matrícula N° 17.575, Secc. E, Manz. 61, Parc. 18, del Dpto. Capital, sito en calle Tucumán 772 (al E. del N° 768 y Fte al N° 751); Sup. 220 m2; Med.: 10 m. de Fte x 22 m. de Fdo.; Lim.: al N c/Prop. de I.F.M.P. de Borelli y F. M. Esteban, al S. c/Tucumán, al E. c/L.3 y al O. c/L. 1; Plano 1159. En Planta Baja tiene: Porch c/cerramiento y puerta de hierro a la calle y 3 puertas interiores de madera, Hall distribuidor c/escalera de H°A° c/rev. de parquet y alfombra, Toilette de 1° y Pasillo. Al O. tiene: Estar a la calle c/escalera de H°A°, 2 Habitaciones (1 en L c/pared de machimbre), Cocina c/mesada de granito c/muebles bajo mesada y alacena de formica. Al E. tiene: Estar a la calle, living comedor empapelado c/hogar y 4 hojas plegables de madera y vidrio, Comedor de diario c/mamparas met. vidriadas y patio semicubierto al fondo. Todo c/pare-

des de material cocido, techos de losa, pisos cerámicos y parte de cemento, baño y cocina c/rev. cerámicos. En Planta Alta tiene: pasillo c/descanso y estar distribuidores, 3 dormitorios c/recibidores y otro dormitorio chico, alfombrados y c/placares (todo c/cielorrasos de material desplegable de yeso), antebañó y baño de 1° c/t. de losa y rev. cerámicos. Luego 3 habitaciones a la calle sin terminar c/contrapisos. Todo c/paredes de material cocido, techos parte de cinc y el resto con tejuela y teja colonial a dos aguas. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural instalados. A la calle c/pavimento, alumbrado público, pasando todos los servicios. Ocupado por Alejandro Cadena, un hermano y su abuelo Sr. Arturo Cadena como propietario. Ambos inmuebles comunicados por sus fondos y con salidas a ambas calles. Nota: El acto se suspenderá si con el precio obtenido con el 1er inmueble se alcanzare a cubrir el crédito, intereses y costas reclamados. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Venta s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secretaría 2 de la Dra. Valeria Di Pauli en juicio c/Cadena, Walter Adrian (DNI 18.471.235) y Arévalo, Rosa Cristina (DNI 20.178.442) s/Ejec.- E. P.- Expte. N° 399.566/12. Edictos: 4 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (R.M.) - Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 304,00

e) 11 y 12/03/2014

O.P. N° 100039818

F. N° 0001-54896

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 5.812,46.-

La 56/1.344.vas. Ptes. en Condominio Inmueble Rural en la localidad de La Silleta (Quijano) Dpto. R° de Lerma

El día Miércoles 12 de Marzo de 2014, a hs. 17,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad - Remataré c/base de \$ 5.812.46 equivalente a las (2/3 Ptes V.F.). Las 56/1.344vas. partes en condominio que

le corresponde a la demandada del inmueble identificado con Matrícula N° 9.089.- Sección "M".- Fracción "A" - del Dpto. Rosario de Lerma.- sito en cercanías del pueblo de La Silleta, al cual se ingresa por un callejón compactado desde la Ruta Nacional 51.- con una Sup. Total de 1 Hs. 7.273,28m2.- Descripción; Se trata de una sala de finca, de construcción y diseño antiguo, posee en frente un amplio hall de ingreso bordeado con una baranda de concreto, cuyos pilares son artesanales, con piso de baldosas, luego posee Una galería de 6 (seis) columnas, con piso de baldosas y techo de tejas y tejuelas, (con pronunciada humedad). El inmueble posee dos alas, una a la izquierda y otra a la derecha.- Se observa una entrada principal y dos laterales.- En el ala izquierda posee Una antesala del mismo material, en techo y piso con paredes de adobes revocado.- Un amplio hall, con ventanas hacia el interior tipo mamparas, ésta a su vez comunica con tres habitaciones para dormitorios de 4 x 5 mts. aproximad con sus respectivas puertas internas.- Luego se observa Un patio descubierto que comunica con el resto de las dependencias, 4 (cuatro) baños (dos de servicios).- Una cocina pequeña, Una galería, y Una Cocina más grande de dos ambientes, que colinda con una galería pequeña y un depósito que da al fondo de la propiedad.- En el ala derecha posee 6 (seis) dormitorios.- Servicios: posee servicios de agua corriente, Luz eléctrica - Estado de Ocupación: Se nos informa que es una sala de veraneo, ocupada por dos familias una Araoz, y otra de los Vidal, y lo hacen en forma individual en cada una de las salas del inmueble y a cargo de la Sra. Norma F. Araos (en calidad de encargada).- s/Acta de Constatación realizada p/El Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma.- Forma de Pago: Señá 30% del precio Adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) s/el Artículo 7 de la Ley 23.905, No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia.- Comisión de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4ta Nominación.- Dr. José Osvaldo Yáñez.- Secret N° 1 en juicio c/Sola Vidal, Manuel Lucas y otros.- S/ Ejecución de Sentencia.- Expte. N° 346.124/11.- Edictos por 1 día en Bol Ofic y Diario de Circul. Comerc.- La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot) Leguizamón N° 1.881 - Cel. 154 033 142.

Imp. \$ 180,00

e) 11 y 12/03/2014

O.P. N° 100039769

F. N° 0001-54848

12.03.14 - Hs. 18,30 - España N° 955

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE \$ 3.740,87

**Terreno baldío ubicado en calle Rivadavia n° 858
V° 17 de Agosto (entre calles Moro Díaz y
Dorrego) de la ciudad de Orán**

El día, hora y lugar antes señalado, remataré con base de \$ 3.740,87 (pesos tres mil setecientos cuarenta con 87/100), (2/3 V.F.); el inmueble Mat. 11.076, Secc. 6a, Manz. 9, parc.4b, Dpto. Orán (16). Sup. tot. unidad: 826,50 m2. (fte. 13 mt. Fdo. 63,60 mt.) Terreno baldío sin mejoras, plano N° 1123. Servicios: pasan luz, gas y agua, calle sin pavimento. Libre de ocupantes. Deudas: Imp. Municipales \$ 410,80 al 21/07/2011, (fs. 86/87). Agua del Norte \$ 832,75 al 6/12/2012 (fs. 133). El comprador abonará en el acto del remate: seña 30%, comisión 5% y sell. D.G.R. 1,25%. El impuesto a la venta (Art. 7 ley 23.905) no está incluido en el precio y deberá abonarse antes de inscribir la transferencia del bien. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra, Inst. C. y C. de Proc. Ejecutivos 3ra. Nom., autos: "Barrionuevo Aldo vs. Reston Claudio O. y Otra", Expte. N° 285.651/09. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. comercial. Mayores informes: consultar expte. en el Juzgado en horario de despacho ó al telf. 156-857664 Monotributo.

Imp. \$ 162,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039766

F. N° 0001-54843

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Av. Tavella 2193 - Salta

El día 12 del mes de Marzo de 2014, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta Nominación a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en el juicio que se le sigue a "Borre, Raúl José y Aliaga, Viviana Susana" s/Ejecución Hipotecaria Expt. N° 392.379/12, Remataré con la base de \$ 2.226.376,61, el inmueble

identificado como Matrícula N° 140.874, Sección C, Manzana 111-a, Parcela 6a del Dpto. Capital Sup: 1.000 m2, Fte 20 m, Fdo 50 m. Lim: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Tavella 2193 - Salta y consta de un salón de aproximadamente 8 x 15 mts, un ático de ventilación, baño de lera, piso cerámico, cocina, un tinglado precario de de 20 m x 50 aprox, con un terreno que colinda con el n° 2197. Se deja constancia que la parte de arriba del inmueble se encuentra en construcción. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Raúl José Borre. Servicios: Cuenta con, Agua, energía eléctrica y cloacas Condiciones de Pago: Señá 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Diario el Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Sola, tel. 154577853.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/03/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100039768

F. v/c N° 0002-03882

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria en autos caratulados "Delgado José David por Quiebra (pequeña)" Expte N° 454.965/13, ordena la publicación de edictos a fin de: 1) Hacer conocer que se ha declarado el estado de quiebra de José David Delgado, DNI N° 32.361.369 con domicilio real Block E, Dto 2, Grupo 108 de Barrio Castañares, procesal constituido en calle Zuviria N° 333 Quinto Piso Oficina A y B ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido que haga entrega al síndico de todos sus bienes tanto de los que se encuentran en su poder o de terceros con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento - respecto de los que los hicieron - de no quedar liberados por los mismo. 4) Fijar el día 11 de Abril del 2014 o el día siguiente hábil si este fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos, podrán presentar al síndico los pedidos de verificación acompañando los titu-

los justificativos de sus créditos (Art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 LCQ). 5) Fijar el día 29 de Mayo del 2014, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el informe individual de créditos (art. 14 Inc. 9, 35 y cctes de la LCQ). 6) Establecer el día 29 de Junio del 2014 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del informe general por parte de la sindicatura. 7) Comunicar la designación del CPN Carlos Eduardo Musaime, como síndico de estos obrados, con domicilio en 25 de Mayo N° 250, de la ciudad capital de Salta, habiéndose fijado como días de atención los días Martes y Jueves de 16,30 hs a 18,30 hs. Publíquese el presente oficio en el Boletín oficial de la Provincia de Salta sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Febrero del 2.014. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 14/03/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004315

F. N° 0004-02980

La Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaría de la Dra. Blanca Alicia Roble, en autos "Bustillo, Nelcy del Carmen s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 8556/12, cita y emplaza al Sr. Pedro Bustillos Barta y/o Pedro Bustillos y/o Pedro Bustillo Barba y/o Pedro Bustillos Balta para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Tartagal, 5 de Noviembre de 2.013. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez.

Imp. \$ 300,00

e) 12/11 y 12/12/2013,
13/01, 12/02, 12/03 y 14/04/2014

O.P. N° 100039816

R. s/c N° 100004773

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María José Lezcano, en los autos caratulados: "Brandan,

Gladys Patricia c/Nuñez, Bernal, Telmo José Ariel s/ Divorcio Vincular por Separación de Hecho", Expte. N° 38.069/13: cita a al Sr. Telmo José Ariel Nuñez Bernal para que en el término de nueve días a partir de su última publicación, tome intervención y comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo expreso

apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 2 (dos) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. San José de Metán, 26 de Febrero de 2.014. Dra. María José Lezcano, Prosecretaria.
Sin Cargo e) 11 y 12/03/2014

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100039730

F. N° 0001-54775

Local Comercial Las Marías Vanidosas

Se comunica que la Sra. Ma. Antonieta Maggio, argentina, DNI 31.393.928, CUIT 27-31393928-1, domicilio en Pje. Hilario Ascasubi N° 87, B° M. Moreno, transfiere a la Srta. Gisela Paola Monterichel, argentina, DNI 35.477.294, domicilio El Litoral de Corrientes N° 2940, B° Intersindical el local comercial Las Marías Vanidosas, ubicado en calle Gral. Güemes 350 de la ciudad de Salta. Oposiciones: Pje. Hilario Ascasubi 87 B° Mariano Moreno - Tres Cerritos - Tel. 0387-4390221 / 0387- 154-897882.

Maggio, María Antonieta
DNI 31.393.928

Imp. \$ 300,00

e) 06 al 12/03/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100039784

F. N° 0001-54860

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 7 de abril de 2014, a las 15 hs, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

ii) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 56 cerrado el 31 de diciembre de 2013;

iii) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas;

iv) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

v) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 por \$963.630. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

vi) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2014;

vii) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

viii) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

ix) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Godoy Cruz 3236, CABA, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 31 de marzo de 2014 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la

asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá

proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

Imp. \$ 370,00

e) 10 al 14/03/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039859

F. N° 0001-54927

Asociación de Mujeres por Trabajo y Vivienda Digna - San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Por Trabajo y Vivienda Digna Personería Jurídica N° 689/11, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 5 (Cinco) de Abril del año 2.014 a realizarse en Casa de la Cultura, sito en calle Güemes esquina Lavalle de la ciudad de San José de Metán a las 20:00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2.011, 2.012 y 2.013.

3) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Inventario ejercicio 2.011, 2.012 y 2.013.

4) Ratificación o Rectificación de la decisión tomada por la comisión directiva de la sanción de Expulsión de su calidad de socio de la asociada Isaura Argentina Gil.

Aida Mansilla
Secretaria
Alan Figueroa
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2014

O.P. N° 100039858

F. N° 0001-54926

Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" - San José de Metán - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" de San José de Metán (Salta) convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de abril 2.014 a partir de horas 09:00 en su sede social de calle Hipólito Yrigoyen N° 156, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo IV (Asambleas) del Estatuto Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 26 cerrado el 31/12/2.013.

4.- Renovación de los siguientes miembros de La Comisión Directiva;

Uno (1) Tesorero por 2 (dos) años por terminación de mandato.

Uno (1) Vocal Titular Primero por 2 (dos) años por terminación de mandato.

Uno (1) Vocal Titular Tercero por 2 (dos) años por terminación de mandato.

Uno (1) Vocal Suplente Primero por 1 (uno) año por terminación de mandato.

Uno (1) Vocal Suplente Segundo por 1 (uno) año por terminación de mandato.

Uno (1) Vocal Suplente Tercero por 1 (uno) año por terminación de mandato.

Órgano de Fiscalización:

Uno (1) Titular Primero por 2 (dos) años por terminación de mandato.

Uno (1) Suplente por 1 (uno) año por terminación de mandato.

Elba Matilde Díaz
Secretaria

Hugo Alberto Morales
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2014

O.P. N° 100039857

F. N° 0001-54925

Foro de Intendentes de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Ejecutiva del Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.014 a horas 12:00, en su sede de calle J.M. Leguizamón N° 2.060 de esta ciudad, a efectos de tratar los siguientes temas

1) Nominación de dos Asociados para que firmen el Acta;

2) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior;

3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio 2.013;

4) Realización de Elecciones, periodo 2014 - 2016 para renovar la totalidad de los cargos de la Comisión Ejecutiva y Órgano de Fiscalización;

5) Las Asambleas se celebraran válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros con derecho a voto, de conformidad a lo establecido en el art. 32 del Estatuto.

Ing. Sergio Omar Ramos
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2014

O.P. N° 100039849

F. N° 0001-54914

Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 29 de marzo de 2014, a las 18,00 hs, en su sede social ubicada en Calle 10 de Octubre N° 551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2. Aprobación de las Memorias. Balances Generales e inventarios finalizados al 30/09/11 y 30/09/12. Informe del Órgano de Fiscalización.

3. Renovación de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

4. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

5. Se comunica a los asociados que el quórum se constituirá con los miembros presentes.

Hugo Enrique Yapura
Secretario

Laura del Huerto Arias
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100039876

F. N° 0001-54941

Junta Electoral 2014

Colegio Profesional de Psicopedagogía Salta

RESOLUCIÓN N° 2 Junta Electoral

VISTO: Que el Colegio Profesional de Psicopedagogos de Salta desde su fundación sus normas de actuación fueron la Ley 7258 y el Reglamento Interno y que dicho Colegio cuenta tanto con Profesionales Licenciadas y Profesionales Universitarios como Terciarios y que en este momento se encuentra en el proceso Oficial y Extraordinario eleccionario 2014 para la elección de nuevas autoridades en todos los cargos y

Que: Habiéndose declarado la anterior convocatoria desierta y habiendo aplicado el Artículo 11 Bis, la Junta Electoral abre convocatoria reglamentada para tal fin.

Que: La lista "Nuevas Miradas y Escuchas 2014" presenta los siguientes candidatos:

Consejo Directivo

Presidente: Bazán, Silvia Viviana

Vicepresidente: Carattoni Solis Gloria Andrea

Tesorera: Bravo Silvia Mónica

Secretaria: Candia Leticia

Vocales Titulares: Armanino Stella Maris

Cruz Fiorela

Vocales Suplentes: Pfister Frías Josefina

Moltracio María Mónica

Revisores de Cuenta

Titulares Bevacqua Verónica

Ianni Ana María Belén

Gramajo María Sandra

Suplentes: Cabrera Natalia

Moreno Ana Lucia

Díaz Raquel Evangelina

Tribunal de Disciplina:

Titulares: Lic. Celeste Dib Roxana E.

Ferreya Sandra Viviana

Lic. Tumburuavile Carlos Mauricio

Suplentes: Alvarez Llimos Andrea Gabriela

Clavell Maria Luz

Lic Val Victoria

CONSIDERANDO;

Que: La Lista "Nuevas Miradas y Escuchas"; presentó un escrito de solicitud de oficialización de candidatos y proclamación de Autoridades, aduciendo que la Junta Electoral queda bajo la responsabilidad de utilizar el criterio más beneficioso para la Institución, refiriéndose a la falta de profesionales licenciados requeridos en los art. 27 y 39 de la Ley 7258.

Que: Esta Junta Electoral, quedando bajo la responsabilidad de utilizar el criterio más beneficioso para la Institución, lo hará bajo la Ley 7258. No haciendo lugar al escrito presentado, ya que la misma, no cumple con los requisitos previstos en el Capítulo IV art. 27 Capítulo VI art. 39 de la ley 7258.

La Junta Electoral Resuelve:

Artículo N° 1.- Aplicar el Artículo 11 bis del Reglamento Interno, declarándose desierta la convocatoria.

Artículo N° 2.- Aprobar a tales efectos el presente proceso oficial y extraordinario reglamentado.

Artículo N° 3.- Publíquese, comuníquese y archívese

Cronograma Electoral

Publicación en Boletín Oficial: 11/03/2014.

Registro de Listas: 21/03/2014.

Tachas o Enmiendas: 26/03/2014.

Oficialización de Listas: 28/03/2014.

Elecciones: 04/04/2014.

Susana G. Artaza

Psicopedagoga

M.P. 135

Lic. Pamela García

Psicopedagoga

M.P. 086

Imp. \$ 96,00

e) 12/03/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039886

Saldo anual acumulado	\$ 128.854,80
Recaudación	
Boletín del día: 11/03/14	\$ 6.134,20
Total recaudado a la fecha	\$ 134.989,00

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Se informa que la Oficina de Servicios del Boletín Oficial reabrirá sus puertas en la Sede del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta de Ciudad Judicial, a partir del 15/03/2014.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676